

THE KINGSTOWN SCHOOL



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2015



INDICE

- I. I INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO GENERAL
- III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- IV. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
- V. ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
- VI. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
- VII. ORGANIZACIÓN OPERATIVA PISE
- VIII. FUNCIONES OPERATIVAS
 - IX. VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD
 - X. PROCEDIMIENTOS
 - XI. RESPONSABLES
- XII. PLANOS DE UBICACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

I.- INTRODUCCIÓN

El plan integral de seguridad escolar de The Kingstown School establece roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y determina las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar. Presenta el Plan de Emergencia y Evacuación, definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones del colegio y su entorno inmediato. Establece un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Institución, así como de las entidades externas competentes.

II.- OBJETIVO GENERAL

Considerando lo importante de la seguridad de las personas en nuestra realidad país, el Plan Integral de Seguridad Escolar tiene como objetivo general resguardar la seguridad integral en los alumnos, educadores, personal, padres, apoderados y todo aquel que se encuentre en el Establecimiento, que se vea en riesgo a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.

III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Plan de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

- **3.1.** Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad de The Kingstown School, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- **3.2.** Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Colegio, ante una emergencia y evacuación.
- **3.3.** Recuperar la capacidad operativa del colegio una vez controlada la emergencia por medio de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas.
- **3.4.** Simular situaciones de emergencia para lograr el entrenamiento necesario que permita enfrentar una emergencia real, satisfactoriamente.

IV.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del Comité de Seguridad Escolar de The Kingstown School, a través de la representación de sus diferentes estamentos, alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente, Carabineros, Bomberos y Salud, consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.



V.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

- **5.1.** El Comité de Seguridad Escolar es presidido por el Director, quien es el responsable definitivo de la seguridad en el colegio, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar. Para este efecto el Consejo Escolar cumplirá el rol de comité de seguridad integrando los estamentos necesarios para complementar el trabajo planificado.
- **5.2.** El Coordinador de Seguridad Escolar del colegio, en representación del Director, coordinará todas las acciones que implemente el Comité, para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité.
- El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.
- **5.3.-** Los representantes de los alumnos, docentes y no docentes, padres y contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité y junto con comunicar también comprometer a sus representados en las materias que se definan.
- **5.4.** Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre el Director y el Jefe de la Unidad respectiva.

VI.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

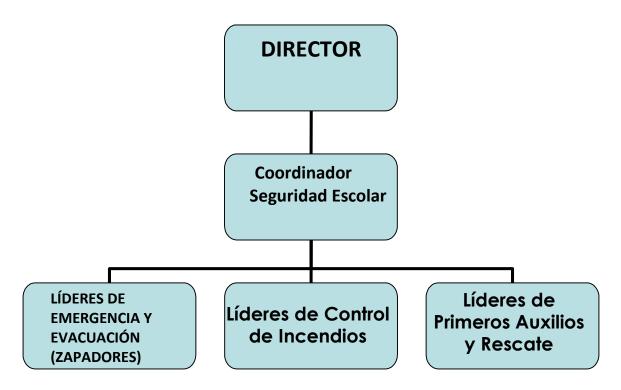
| NOMBRE | |
|--------------------------|--|
| Jaime Molina Pérez | |
| Oscar Vega Farías | |
| Lina Hevia Páez | |
| Evelyn Obligado Donoso | |
| Angélica Pérez Muñoz | |
| Gonzalo Cantuarias Fuica | |
| Fabiola Badillo Muñoz | |
| Daniela Toledo Cádiz | |
| Claudia Araya Vega | |
| Maurin Cerda Flores | |
| Ladislao Donaire Aguilar | |
| Javier Martínez Varas | |
| Pamela Testart | |
| | |



| INTEGRANTES | NOMBRE |
|------------------------------|--|
| Representante de Carabineros | Tenencia de Carabineros de Reñaca Alto |
| Representante de Bomberos | Novena Compañía "Bomba Reñaca Alto" |
| Representante de Salud | CESFAM Dr. Jorge Kaplan |

VII.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar considera la siguiente estructura operativa para la ejecución del Plan de Emergencias y Evacuación.



VIII.- FUNCIONES OPERATIVAS.

8.1.- DIRECTOR:

- El Director es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y le evacuación de las dependencias del colegio.
- El Director asume la condición de Líder Nº1 del Plan Integral de Seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan al Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, una de las siguientes personas:

LÍDER № 2: MIGUEL ARANCIBIA HENRÍQUEZ, INSPECTOR GENERAL LÍDER № 3: EVELYN OBLIGADO DONOSO, INSPECTORA GENERAL

8.2.- COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:

- **8.2.1.** Responsable de relacionarse con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias.
- **8.2.2.-** Entregará las instrucciones a los respectivos líderes iniciar las acciones de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- **8.2.3.** Ante una emergencia deberá dirigirse a un sector estratégico del colegio para dirigir las comunicaciones con las instancias tanto internas como externas.
- **8.2.4.** Evaluará la emergencia. Ordenará la activación de la alarma de emergencia consistente en una alarma sonora. Coordinará las acciones de los líderes de emergencias y evacuación, control de incendios y primeros auxilios.
- **8.2.5.-** Definirá de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o la totalidad del recinto del colegio.
 - 8.2.6.- Mantendrá informado al Director.
- **8.2.7.** Ante ausencia durante la jornada de clases, sus funciones serán asumidas por quien corresponda de acuerdo a lo establecido. Deberá comunicar al Director quien cumplirá sus funciones en calidad de suplente. En tanto durante los días sábado, domingo, festivos y horarios fuera de clases, asumirá sus funciones el personal de no docente presente en el colegio.
 - 8.2.8.- Velará por la permanente actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- **8.2.9.** Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan a la como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan Integral de Seguridad Escolar.
 - **8.2.10.** Coordinará con las instituciones externas, simulacros de emergencias y evacuación.
- **8.2.11.** Realizará un Plan Anual de Actividades, el que incluirá acciones de prevención, ejercitación y simulación de situaciones lo más cercanas a la realidad.

8.3.- LÍDERES DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN (ZAPADORES)

Los líderes de emergencias y evacuación son **los profesores** responsables de cada clase en el momento de la emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias y un grupo de alumnos de enseñanza media denominados zapadores. A su vez para cada zona de seguridad, se han asignado líderes de emergencias y evacuación, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir la atención de la emergencia y la evacuación a la zona respectiva.

- **8.3.1.** Al escuchar la alarma sonora de emergencia y de evacuación, abrirá las puertas el profesor, ordenará la evacuación y conducirá ya sea a los alumnos, personal o personas presentes en la dependencia, los alumnos zapadores se dirigirán a las zonas asignadas para guiar la evacuación.
- **8.3.2.** Coordinarán con el apoyo del líder de la zona de seguridad respectiva el apoyo a las personas necesitadas que no se puedan desplazar por sus propios medios.
- **8.3.3.** Impedirán el regreso de personas a la zona evacuada. Verificarán que todos los alumnos se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en las dependencias. Una vez levantada la emergencia, conducirán a las personas a las respectivas salas y recintos. En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor entregará al alumno a su apoderado o a quien cuente con la autorización respectiva, y los adultos abandonarán la zona de seguridad.

Sociedad Educacional Bosques de Santa Julia S.A. ' **The Kingstown School**" - **Viña del Mar.**Establecimiento Subvencionado de Financiamiento Compartido.

8.3.4.- Deberán Comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente. Después de cada simulacro los alumnos zapadores y líderes de seguridad completarán pauta de evaluación diseñada con el fin de mejorar las prácticas de seguridad.

8.4.- LIDERES DE CONTROL DE INCENDIOS.

Los líderes de Control de Incendios son responsables de cada uno de los extintores y red húmeda del colegio, serán dirigidos por el Coordinador de Seguridad Escolar y cumplirán las siguientes funciones:

- **8.4.1.** Ante un amago de incendio, todos los líderes deberán dirigirse al foco del incendio con la finalidad de realizar la primera intervención ya sea con extintores o red húmeda.
 - **8.4.2.** El Coordinador de Seguridad Escolar dirigirá las acciones.
- **8.4.3.** El Coordinador de Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a las respectivas zonas de seguridad.
- **8.4.4.** El Coordinar de Seguridad Escolar, realizará las llamadas para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.
- **8.4.5.-** La labor de los líderes de control de incendios finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.
- **8.4.6.** El Coordinar de Seguridad Escolar cautelará que extintores y red húmeda se encuentren permanentemente operativos.

8.5.- LIDERES DE PRIMEROS AUXILIOS.

Los responsables de este aspecto tendrán la responsabilidad de atender y coordinar los primeros auxilios a los lesionados. Constituirá un equipo integrado por 2 profesores y un asistente de la educación, quienes desarrollarán las siguientes funciones:

- **8.5.1.** Ante una alarma sonora de emergencia y evacuación, se dirigirán a la zona de seguridad que les corresponda portando un maletín de primeros auxilios y estarán atentos a los eventuales requerimientos del conjunto de los miembros del colegio. En caso de evacuación a una zona de seguridad fuera del recinto, acompañarán a los evacuados y permanecerán con ellos hasta el retorno a las actividades o la entrega de todos los alumnos a sus apoderados.
- **8.5.2.** En caso de lesionados ante una emergencia, se realizarán las atenciones en la zona de seguridad donde se ubica el afectado y se activará el procedimiento establecido.

8.6.- REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y APODERADOS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

- **8.6.1.-** Conocerán el PISE, colaborarán y apoyarán su implementación.
- **8.6.2.-** Participarán en la evaluación de los simulacros implementación del Plan y evacuaciones en casos de emergencia.
- **8.6.3.-** Para la participación de los padres y apoderados en las posibles evacuaciones el Coordinador de Seguridad Escolar en conjunto con el Centro de Padres conformara un grupo de apoderados que vivan en el entorno cercano que apoyen las labores de evacuación en caso de una emergencia real.



IX.- VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.

- **9.1.- VIAS DE EVACUACIÓN:** Todas las dependencias del colegio cuentan con vías de evacuación y que por ser un recinto de diferentes niveles se ha establecido aquellas que procuren una salida rápida y ordenada de los alumnos. Por no tener la zona riesgo de tsunami solo se desarrollará una evacuación externa si la situación lo amerita.
- **8.2.- ZONAS DE SEGURIDAD:** Se disponen de 5 zonas de seguridad interna, debidamente señalizadas en cada sector e identificadas en el plano del colegio. Cada zona de seguridad se identificara con número y están definidas de acuerdo a las salas de clases que se encuentran en su entorno. Para este efecto se definen las siguientes zonas de seguridad.

ZONA 1: SECTOR PATIO BÁSICA

SALA 1 A LA 6. SALA 13 A LA 17, LABORATORIO,

ENLACES 2



ZONA 2: SECTOR MULTICANCHA VERDE

<u>SALA ENLACES 1 , SALA 7 A LA 12, SALA 18 A LA 22, LABORATORIO Y SALA DE PROFESORES, CRA, CASINO.</u>





ZONA 3: CANCHA DE ARENA <u>SALA 23,24,25,26,27</u>



ZONA 4: ENTRADA PRINCIPAL <u>KINGSTOWN GARDEN, CONTABILIDAD, UTP.</u>



ZONA 5: CANCHA DE TENIS <u>CANCHA TECHADA</u>





Establecimiento Subvencionado de Financiamiento Compartido.



X. - PROCEDIMIENTOS

Cada uno de estos procedimientos detalla la mejor forma de cómo actuar en caso de ocurrir uno de los eventos no deseados que se indican a continuación.

"MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE"

Cuando se produce el sismo, los alumnos deberán dejar inmediatamente la labor que estén realizando. (dejar libros, cuadernos, estuches, etc....) Ubicándose en la parte central de la sala alejados de las ventanas en actitud de resguardo

Una vez ocurrido el Movimiento Telúrico Fuerte se debe proceder de la siguiente manera:

10.1.-EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS:

Terminado el sismo el responsable activara la alarma sonora de evacuación hacia las zonas de seguridad.

- Sistema de alarma: Timbres: corto-largo-corto. (solo si se mantiene la energía eléctrica)
 Sirena de megáfono
 Campana
- a) Un primer paso importante es que el profesor de cada sala, proceda a abrir la puerta, como también en forma permanente mantener libre el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación de la sala rápida y sin dificultades.
- b) El paso siguiente del profesor es tomar en su poder el libro de clases.
- c) El líder de la sala de clases o dependencia, tomara posición en la parte interna de la puerta dando las instrucciones para la evacuación hacia la zona de seguridad, ordena que por filas (fila india) y a paso rápido y firme, sin correr evacuen el aula. Una vez que salga el último alumno procede a evacuar la sala de clases dejando la puerta abierta sin llaves.
- d) La evacuación debe realizarse utilizando las vías de escape demarcadas y no por otro lugar que implique riesgo para los alumnos.
- e) Una vez llegado al lugar de la zona de seguridad, el líder de sala de clases debe proceder a tomar asistencia a los alumnos, con tal de chequear que se evacuó en su totalidad, y llegaron todos a las zonas establecidas.



Sociedad Educacional Bosques de Santa Julia S.A. "The Kingstown School" - Viña del Mar. Establecimiento Subvencionado de Financiamiento Compartido.

- f) Tanto el profesor como los alumnos, padres, apoderados o personas presentes , deberán quedarse y permanecer en la zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
- g) Los líderes coordinadores de cada zona de seguridad, revisarán las salas y dependencias para verificar el estado de las salas e informarán al Coordinador de Seguridad Escolar.
- h) En caso que el Coordinador de Seguridad Escolar lo determine informará por radio a los coordinadores de zona el retorno a las salas de clases y dependencias y la REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

10.1.2.- ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA MIENTRAS LOS ALUMNOS Y PERSONAL SE ENCUENTREN FUERA DE LA SALA DE CLASES:

- a) Alejarse de construcciones, ventanales y agruparse al centro de la dependencia donde se encuentre.
- b) Es fundamental que los Profesores, Paradocentes y Auxiliares mantengan la serenidad. Es también muy importante inculcar en los alumnos la idea de que, por ningún motivo, deben salir corriendo hacia las salas de clases, pues esto constituye un gran peligro.
- c) Cuando la señal de alarma indique deben dirigirse a la zona de seguridad más cercana al lugar donde se encuentran. Cada coordinador de zona debe dirigirse al lugar que corresponda.
- d) En caso de estar en el momento de retiro de los alumnos, las puertas de ingreso al colegio deben cerrarse y en orden, los alumnos con sus profesores deben tomar ubicación en las zonas de seguridad, y seguir con lo previsto en caso de emergencia. Los padres y apoderados deberán esperar en el Hall hasta que termine de sonar la alarma. Se les abrirá la puerta y deberán pasar a formarse delante de los alumnos.
- e) En caso de ocurrir un siniestro durante las reuniones de padres y apoderados, los profesores jefes deberán actuar siguiendo las mismas instrucciones dadas para actuar con los alumnos y alumnas.
- f) En caso de ocurrir un siniestro durante algún acto en la cancha techada del colegio, quien está de locutor dará las instrucciones pertinentes en relación a la zona de seguridad antes de comenzar la ceremonia.

"INCENDIO"

10.2.- EN CASO DE INCENDIOS:

Estas emergencias serán rápidamente evaluadas por el Coordinador de Seguridad Escolar o uno de los responsables del Plan de Emergencia. Se procederá de la siguiente manera:

- a) Individualizar en forma precisa el lugar del suceso
- b) Identificar el tipo de emergencia y dar aviso a bomberos.
- c) Aislar el sector amagado por el incendio
- d) Descartar ese lugar como vía de tránsito o evacuación
- e) Descartar el Área de Seguridad próxima al lugar del siniestro como alternativa de Zona de Seguridad
- f) Disponer la evacuación del colegio, si es necesario. De disponer una evacuación externa se dispondrá de la **zona Z 6**
- g) El procedimiento de evacuación será el mismo que para un sismo, salvo que sea necesario dar instrucciones diferentes.
- h) La brigada de incendios debe entrar en acción utilizando los medios dispuestos para esto (extintores y red húmeda) los cuales se detallan:



REGISTRO DE EXTINTORES

| Nº Ext | Tipo Extintor | Ubicación | |
|--------|---------------|----------------------------------|--|
| 1 | ABC | ACC. INSPECTORÍA | |
| 2 | ABC | UTP | |
| 3 | ABC | JARDÍN 1º PISO | |
| 4 | ABC | JARDÍN 2º PISO | |
| 5 | ABC | COCINA | |
| 6 | ABC | 2º PISO CASINO | |
| 7 | ВС | BIBLIOTECA CRA | |
| 8 | ABC | PASILLLO 1ºPISO ACC. SALA VIDEO | |
| 9 | ВС | 1ºPISO SALA COMPUTACIÓN | |
| 10 | ABC | PASILLO 1ºPISO ACC. SALA VIDEO | |
| 11 | ABC | MÚSICA | |
| 12 | ABC | SALA DE PROFESORES | |
| 13 | ABC | ACC. SALA DE COMPUTACIÓN 2º PISO | |
| 14 | ВС | 2º PISO ACC. INPECTORÍA | |
| 15 | ABC | PASILLO 2º PISO | |
| 16 | BC | LABORATORIO | |
| 17 | ABC | PASILLO 2º PISO | |
| 18 | ABC | PASILLO ACC. A SALAS 23 A 27 | |
| 19 | ABC | PASILLO ACC. A SALAS 23 A 27 | |

ABC: POLVO QUÍMICO SECO
BC: ANHÍDRIDO CARBÓNICO

RED HÚMEDA

| CANTIDAD | UBICACIÓN | |
|----------|--------------------------------|--|
| 1 | PASILLO SALAS 7 A 12 | |
| 1 | PASILLO SALAS 18 A 22 | |
| 1 | PASILLO SALAS 13 A 17 | |
| 1 | PASILLO SALAS 1 A 6 | |
| 1 | ACCESO OFICINAS ADMINISTRACIÓN | |
| 1 | JARDÍN INFANTIL PRIMER PISO | |

10.2.1.- ZONAS DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO:

Para este tipo de siniestro se determina las mismas zonas asignadas que en caso de un sismo, salvo que una de estas áreas este próxima al siniestro y sea necesario dar alternativas de evacuación.

Sociedad Educacional Bosques de Santa Julia S.A. " **The Kingstown School** " - **Viña del Mar.** Æstablecimiento Subvencionado de Financiamiento Compartido.

10.3.- PARA DESPACHAR A LOS ALUMNOS DESPUÉS DE LA EMERGENCIA O SINIESTRO:

- Si la situación lo amerita y de acuerdo a las indicaciones de las entidades correspondientes para el despacho de los alumnos se debe considerar las siguientes acciones:
- a) Cada profesor debe cerciorarse de que todos los alumnos presentes están seguros y que no falte nadie. Se debe pasar lista para corroborar la información visual y cerciorarse que estén todas las personas a su cargo. En el caso del personal de servicio lo hará la Encargada de aquellos. El control de asistencia del personal administrativo lo hará la secretaria de la dirección del colegio inmediatamente después de ocurrido el evento o siniestro. A los docentes los chequeará el Coordinador General.
- b) Luego, de un siniestro y comprobado que no falte ninguna persona, se entregará cada alumno a su apoderado, y no se permitirá el retiro de alumnos solos desde el establecimiento. Este cuidado y control se hará con todos los alumnos y alumnas. De todas maneras, cada profesor encargado en ese momento del curso deberá chequear el retiro de los(as) alumnos(as). Se debe dejar constancia del estado en que se entrega a los alumnos, firmando el apoderado en la hoja de vida.
- c) Los alumnos deben ser retirados por los accesos directos que dan a las zonas de seguridad.

10.4.- PROTOCOLO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR.

- 1. El siguiente Protocolo Oficial se encuentra en nuestro reglamento interno y se aplicará en todas las actividades curriculares lectivas, extracurriculares y extraescolares, talleres o actividades deportivas autorizadas, a nivel interno y externo, por la Dirección del Colegio y en todas las dependencias del Establecimiento.
- 2. El Protocolo deberá ser conocido por todos los miembros de nuestra comunidad escolar.
- Ocurrido un accidente escolar, el Personal más próximo al alumno lesionado y/o que ha constatado el accidente, deberá de inmediato informar a un Inspector y solicitar el apoyo correspondiente.
- 4. En el sitio del suceso o punto del accidente, se procederá a observar al alumno y, si es posible, se le consultará su estado general de salud y/o las lesiones específicas y las condiciones en que ocurrió el accidente escolar.
- 5. Ningún miembro de la comunidad escolar está autorizado para aplicar ningún tipo de procedimientos de Primeros Auxilios al alumno o tomar iniciativas personales o acciones que puedan deteriorar su estado de salud. Se deberá siempre esperar las instrucciones del personal correspondiente.
- 6. Sólo el personal debidamente preparado podrá, según la gravedad del caso, aplicar el procedimiento básico de los Primeros Auxilios, específicamente en casos de desmayos, heridas, quemaduras, fracturas, contusiones, luxaciones o torceduras, envenenamientos o golpes de corriente.
- 7. El alumno accidentado, en lo posible, deberá mantenerse en las mismas condiciones, en el mismo lugar y sin ser movido hasta que sea trasladado a la Enfermería en camilla, si así lo requiere la situación; de lo contrario, deberá ser trasladado en compañía o bajo la seguridad e instrucciones de un docente, Inspector.
- 8. Ubicado el lesionado en la Enfermería, sólo y, únicamente, el personal habilitado atenderá al alumno lesionado y le proporcionará la mayor atención y comodidad y procederá a chequear los síntomas y/o el estado general de salud y/o revisar las lesiones para evaluar el procedimiento correspondiente a aplicar.



Sociedad Educacional Bosques de Santa Julia S.A. "The Kingstown School" - Viña del Mar. Establecimiento Subvencionado de Financiamiento Compartido.

- 9. En caso de que el accidente **sea grave o muy grave**, se solicitará de inmediato la Ambulancia para que el alumno reciba la atención primaria de urgencia por parte del personal del SAMU en la Enfermería del Colegio. En todos los casos, si la situación de gravedad así lo amerita, La Dirección del Colegio y/o Inspectoría General, dispondrán, de inmediato, del traslado del alumno a la Urgencia previa comunicación con el apoderado.
- 10. Ocurrido el accidente escolar y mientras se atiende al alumno accidentado en la Enfermería para luego efectuar su traslado a Urgencia si lo amerita, el Inspector procederá, de inmediato, a comunicar por teléfono al apoderado de la situación de salud de su pupilo consultando la posibilidad de trasladarlo por sus medios .
- 11. En todos los casos de accidentes graves que afecten a los alumnos, el Colegio dispondrá de los vehículos autorizados por la Dirección de Colegio, para el traslado del accidentado a la Urgencia del Hospital Gustavo Fricke.
- 12. Mientras se espera el traslado del lesionado a la Urgencia, en ningún caso, aunque los síntomas o las lesiones sean graves o muy graves, ningún miembro del Personal o la Encargada de Enfermería está autorizado para darle ningún tipo de medicamentos, pastillas, anti-inflamatorios, aspirinas u otros tipos de medicamentos, excepto si el apoderado lo ha autorizado en forma explícita por escrito, (en casos de crisis) con la debida anticipación, a Inspectoría General y cuyo documento se encuentre en la Ficha Personal del Alumno.
- 13. Inspectoría General, en todos los accidentes ocurridos, aunque sean leves, procederá a extender el Certificado del Accidente Escolar (Formulario Tipo), con la firma y timbre respectivo autorizado; y procederá a entregarlo a la persona autorizada que traslada al alumno accidentada para presentarlo en el Ingreso de la Urgencia.
- 14. El apoderado deberá concurrir a la Urgencia o, al Colegio, para acompañar a su pupilo o, en caso contrario, solicitará a algún familiar cercano el apoyo necesario para ir a la Urgencia y acompañar a su pupilo; una vez atendido el alumno y determinado su tratamiento, deberá trasladarlo a su hogar en la Ambulancia o por medios personales.
- 15. Sin embargo, en todos los casos, el Inspector General determinará quién deberá acompañar al alumno en la Urgencia mientras sea atendido, reunirse con el apoderado, informarle de los datos del accidente escolar y luego verificar personalmente su traslado al hogar e informar lo acontecido al Inspectoría General.
- 16. Inspectoría General deberá registrar en la Bitácora de Accidentes Escolares todos los datos personales del alumno, el diagnóstico de salud, la atención dada en la Urgencia, el tratamiento que le ha sido determinado y el período de duración del tratamiento con o sin asistencia a clases; como asimismo, llevar un registro ordenado y cronológico de los Certificados de Accidente Escolar emitidos.
- 17. El Certificado de Accidente Escolar se extenderá en todos los casos, por razones expresas de seguridad escolar del lesionado, excepto en los casos de accidentes calificados como muy leves, tales como: rasguños, erosiones en las rodillas, manos o brazos por caídas leves, dolores menores de cabezas, dolores menstruales, dolores de estómagos y otros síntomas de carácter momentáneos o pasajeros y que necesiten sólo una menor atención. En todos estos casos, de igual forma, se deberá consultar e informar de inmediato al apoderado para su constancia. No obstante, cada caso deberá ser monitoreado para verificar la decisión de otorgar el Certificado de Accidente Escolar para ser atendido en el Hospital.
- 18. Extendido el Certificado de Accidente Escolar, sólo el apoderado podrá tomar la decisión personal y bajo su absoluta responsabilidad personal de no hacer uso del Certificado de Accidente Escolar para la atención bajo los servicios médicos y hospitalarios del Ministerio de Salud Pública y trasladar a su hijo(a) y/o pupilo a otro Centro Médico Particular, comunicando de inmediato de esta decisión al Inspector General, para el registro pertinente. Esta decisión invalida todo tratamiento médico a cargo del Hospital Gustavo Fricke.



"AMENAZA DE FUGA DE GAS"

10.5.- Procedimiento en caso de fuga de gas

- a) Cerrar de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
- b) No accionar interruptores eléctricos, ni encender fósforos y en ningún caso encender cigarrillos.
- c) Avisar al Coordinador de Seguridad Escolar, quien dará las indicaciones para desconectar la luz
- d) Si la emergencia continúa, aplicar el Plan de Evacuación, saliendo de las salas de clases en forma tranquila y ordenada, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- e) Comunicar el hecho a Ambulancia, Bomberos y Carabineros.
- f) Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, la evacuación del recinto se realizará hacia la zona más alejada de la fuga.

10.6.- PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN OTRAS EMERGENCIAS

- a) ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS DE DIFERENTE NATURALEZA A LAS DESCRITAS EN EL PRESENTE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, TALES COMO: LLUVIAS, INUNDACIONES, ENFERMEDADES, DISTURBIOS SOCIALES Y OTROS, SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS, TANTO EN LA EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES.
- b) SE MANTENDRÁN INFORMADA A LA COMUNIDAD ESCOLAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLAN A TRAVÉS DE EL SITIO WEB www.kingstownschool.cl SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES LO PERMITAN.



XI.- LISTADO DE RESPONSABLES EN SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL AÑO 2015

| UNIDAD O CARGO | PERSONAS | RESPONSABILIDAD |
|---|----------------------------|---|
| | ASIGNADAS | DE MANDO |
| Responsable principal del Plan de Seguridad Escolar del Colegio | Jaime Molina Pérez | Vocero oficial. Responsable de entregar la información oficial del colegio y coordinación global del plan de seguridad. |
| Coordinador del Plan Integral de Seguridad Escolar | Oscar Vega Farías | Responsable de coordinar el plan de emergencia y evacuación escolar en forma integral |
| 1º reemplazante | Miguel Arancibia Henríquez | Asume en ausencia del responsable principal |
| 2º reemplazante | Evelyn Obligado Donoso | Asume en ausencia del 1º reemplazante |

| Otras unidades | Responsable | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| Inspector en pasarelas de evacuación | Ladislao Donaire | |
| Alarmas de ejercicios y siniestros | Carlos Campos | Alarma: timbre, sirena megáfono |
| | Sergio Olivares | |
| Primeros auxilios | Miss Salome Pérez ,Inspectoría | |
| | General, Profesores EFI | |
| Brigada contra incendios | Oscar Vega F | Coordinador |
| Brigada contra incendios | Ladislao Donaire, Pablo Olave, Sergio | |
| | Olivares. | |
| Brigada rescatista | Jesús Plaza Santana | Coordinador |
| Brigada rescatista | Nicholas Ossandón, Marcelo Tapia, | |
| | Gonzalo Cantuarias | |
| Corte de Suministro de Gas | Sergio Olivares | |
| AMBULANCIA: 1 3 1 | BOMBEROS: 132 | CARABINEROS: 1 3 3 PLAN CUADRANTE: 97293205 |



XII.- ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS

